ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 19/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 03/2018- ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

CONVENIO MODIFICATORIO DE CONTRATO SUSCRIPTO ENTRE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y LA EMPRESA INTER EXPRESS S.A.

La **Dirección General del Registro del Estado Civil,** con domicilio en Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro – Barrio Hipódromo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Director General, **Abg. Luis A. Esquivel Sánchez**, nombrado según Decreto N° 114 del 27 de agosto del año 2018, denominado en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra,la empresa **INTER EXPRESS S.A.**, domiciliada en la calle Yegros N° 690 esq. Luis Alberto Herrera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ronald Birks Tevilin**, con **Cédula de Identidad N° 353.567**, y por el **Sr. David Odon Carrera Melgarejo**, con **Cédula de Identidad N° 531.035**, en carácter de Representantes Legales, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO DE CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA INTER EXPRESS S.A. DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – ID N° 345.036"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

El presente Convenio Modificatorio tiene por objeto la ampliación de vigencia del Contrato N° 19/2018 de fecha 10 de octubre de 2018 suscripto con la empresa INTER EXPRESS S.A., dentro de la Contratación Directa N° 03/2018 para la "Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos para la Dirección General del Registro del Estado Civil".

La formalización del Convenio Modificatorio de Contrato, fue debidamente aprobada por Resolución DAF/UOC N°49 /2018 de fecha 19 de diciembre de 2018.

2. PLAZO DE VIGENCIA.

El plazo de vigencia del presente Convenio Modificatorio de Contrato corre a partir de la fecha de la firma de la misma y se extiende hasta el 31 de diciembre de 2019.

3. ALCANCES DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El presente Convenio Modificatorio comprende la ampliación de la Vigencia del Contrato suscripto con la empresa INTER EXPRESS S.A. en fecha 10 de octubre de 2018.

Se aclara expresamente que quedan subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho todas las demás cláusulas pactadas en el Contrato N° 19/2018 suscripto en fecha 10 de octubre de 2018.

DIRECCION GENERAL ... Dirección General ... Registro General del Registro del Estado Civil

Inter Express S.A.

Por último, "LAS PARTES", en testimonio de conformidad suscriben el presente Convenio Modificatorio de Contrato en 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 19 de diciembre del año 2018.

Sr. Ronald Birks
Por y en nombre del **PROVEEDOR**
Inter Express S.A.
Representante Legal

Abg. Luis A. Esquivel Sánchez
Por y en nombre de la **CONTRATANTE**
DGREC

Sr. David O. Carrera M.
Por y en nombre del **PROVEEDOR**
Inter Express S.A.
Representante Legal

Inter Express S.A.